



La Floresta, 30 de mayo de 2022.

## GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESOLUCIÓN No. 168/2022 ACTA N° 014/2022

VISTO: las Resoluciones Nos. 088/2022 y 139/2022 por las que se autoriza el gasto de publicidad.

RESULTANDO: que es relevante poder llegar al mayor porcentaje de la población de la jurisdicción del municipio, por lo que es necesario acentuar la llegada por diferentes vías de comunicación.

### CONSIDERANDO:

- I. que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Ordinaria Número 14 de fecha 30 de junio de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

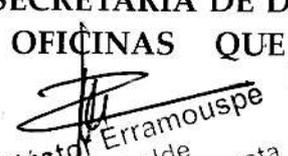
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

## EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

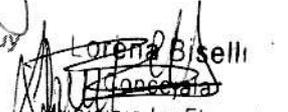
1. AUTORIZAR EL GASTO DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPAL LA FLORESTA POR \$3.500= IVA INCLUIDO (TRES MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS) MENSUALES EN LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE 2022 (TOTAL \$24.500 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS) CORRESPONDIENTES A PROVEEDOR DIARIO ARENA RUT 020271670015, POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.

  
**Cecilia Pereyra**  
 Concejal  
 Municipio La Floresta

  
**Vicente Amico**  
 Concejal  
 Municipio La Floresta

  
**Estor Erramouspe**  
 Alcalde  
 Municipio La Floresta

  
**Julio P. B. 07**  
 Concejal  
 Municipio La Floresta

  
**Lorena Biselli**  
 Concejal  
 Municipio La Floresta